

## **Sectoral Integration of Biodiversity in Guatemala**

### **Contents**

1. Introduction .....	2
2. Introduction of environmental sector and biodiversity management .....	2
Current status of biodiversity institutions .....	5
3. Mainstreaming biodiversity into national planning.....	5
4. Mainstreaming biodiversity into sectoral plans.....	7
5. Role of NGOs in biodiversity management.....	12
6. Importance of private sector in biodiversity management .....	12
7. Biodiversity management and challenges of the academic .....	13
8. Implementation of international conventions and treaties .....	15

## **1. Introduction**

Guatemala reported<sup>1</sup> on introduction of environmental sector and biodiversity management; current status of biodiversity institutions, including mainstreaming biodiversity into national planning, mainstreaming biodiversity into sectoral plans, role of NGOs in biodiversity management, importance of private sector in biodiversity management; biodiversity management and challenges of the academic; implementation of international conventions and treaties.

## **2. Introduction of environmental sector and biodiversity management**

La intencionalidad del convenio de diversidad biológica es incidir no sólo en el ámbito de la biodiversidad, sino alcanzar otros sectores como el económico y social. El proceso cronológico inició con algunos gobiernos militares de principios de los años 70's, quienes realizaron planes nacionales de desarrollo, cuando el tema ambiental no tenía vigencia. A partir del año 1986 ningún gobierno civil ha elaborado Planes Nacionales de Desarrollo que integren a todos los sectores y que muestren elementos y acciones transversales como el tema ambiental y el de uso y conservación de la biodiversidad. Actualmente, la Secretaría General de Planificación Económica –SEGEPLAN– es la encargada de desarrollar la formulación de los lineamientos generales de gobierno y las políticas públicas sectoriales. El tema ambiental ha cobrado importancia dependiendo del gobierno de turno, pero no ha habido planes sectoriales o integrados claros y con visión de largo plazo. La perspectiva de cada institución compete al uso y conservación de la biodiversidad en el país, no ha sido integrada en acciones concretas, por el contrario, se han realizado esfuerzos paralelos y en diferentes direcciones (Ayala, 2009).

Se podría afirmar que los temas de manejo y conservación del ambiente empiezan a tener resonancia en Guatemala en 1972, con la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, en Estocolmo, Suecia, y la presentación del informe Brundtland (Nuestro Futuro Común, 1987).

El movimiento ambiental mundial cobra fuerza en la década de los años 80 y es justamente con el Gobierno de Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1989) que se construye mucha de la institucionalidad ambiental vigente, CONAP, CONAMA, PAFG. Se declara la Ley de Áreas Protegidas (Decreto Legislativo 489) y se preparan los estudios para las declaratorias de las Reservas de Biosfera Maya en Petén y Sierra de las Minas en el nororiente del país, entre otras.

Para el año 1984 la Universidad Rafael Landívar elabora el primer Perfil Ambiental de Guatemala, que sirve de base para iniciar discusiones a nivel nacional sobre la situación de los recursos naturales.

Al año siguiente (1985) se hacen reformas a la Constitución Política de la República, en la cual se incorporan artículos relacionados con la temática ambiental, dando origen al Decreto 6886 Ley de

---

<sup>1</sup> CONAP (2009). IV Informe Nacional de cumplimiento a los acuerdos del convenio de Diversidad Biológica ante la Conferencia de las Partes -CDB-. Consejo Nacional de Áreas Protegidas. 135p.

Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente que dio origen a la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

El tema ambiental sigue siendo apoyado por organismos bilaterales y multilaterales y aunque algunos gobiernos de turno no tienen en sus agendas la protección de la biodiversidad, son motivados por ONG's internacionales, nacionales y la cooperación internacional a incluir la conservación del ambiente en sus políticas.

El gobierno de Jorge Serrano en 1992 establece la Medalla Presidencial del Medio Ambiente como reconocimiento a la labor de destacados ambientalistas. CONAMA publica el documento "Situación Ambiental de la República de Guatemala", el cual evidencia la desaparición de especies de flora y fauna y el deterioro de los recursos naturales que está sufriendo el país. Este documento fue presentado en la Conferencia Mundial del Medio Ambiente en Río de Janeiro, Brasil. A partir de esta reunión Guatemala se comprometió a implementar la Agenda 21, pero en la práctica los capítulos de esta Agenda no fueron incorporados en los planes de gobierno ni en las políticas vigentes en ese momento. En esa misma época, el país suscribe el Convenio de Diversidad Biológica.

Seguidamente a esta etapa importante en el tema de biodiversidad, Guatemala sufre momentos de inestabilidad política con el entonces gobernante, Serrano Elías, quien sería destituido y expatriado meses más tarde (1993) por diversos delitos contra la nación. A este gobierno, sucede uno temporal, el del Lic. Ramiro de León

Carpio (1993-1996), que vuelve a tratar el tema ambiental en las esferas de la cooperación y el Banco Mundial apoya la iniciativa del Plan de Acción Ambiental –PAA-. El plan fue poco conocido.

Posteriormente se siguieron aprobando leyes y políticas que promulgaban la conservación de la biodiversidad y el manejo de los recursos naturales, pero en la práctica muy poco se concretizó en el terreno. En el año 1995 se ratifica el CDB por el Congreso de la República (Decreto Legislativo 5-95). Un esfuerzo de coordinación surgió a partir de La Ley de Fomento de la Difusión de la Conciencia Ambiental (Decreto 116-96), la cual estimuló la creación de la Red Nacional de Formación e Investigación Ambiental "REDFIA", misma que continúa en actividad con logros en lo académico, creando carreras universitarias con formación en medio ambiente y biodiversidad y formando parte del CONADIBIO que actualmente asesora a OTECBIO. A pesar de la formación de nuevos profesionales en la temática, estos instrumentos no han sido efectivos unilateralmente para disminuir el deterioro de los recursos naturales y la pérdida de biodiversidad.

En el año 1995 se inició la discusión de la nueva Ley Forestal, lo cual activó nuevamente las diferencias políticas en los diferentes sectores, que para ese entonces todavía se daba mucha polarización y antagonismo entre los que promulgaban la "preservación" del capital natural existente y por el otro extremo los "desarrollistas" que afirmaban que no se podía desarrollar el país sin sacrificar el capital natural. La ley fue aprobada según Decreto Legislativo 101-96, pero sirvió mucho la discusión para establecer algunas directrices y políticas nacionales que más tarde se plasmaron con la firma de la paz.

Los Acuerdos de Paz firmados al final del año 1996, se constituyeron en los lineamientos del gobierno y en los planes nacionales para la cooperación internacional. Se dieron avances en aspectos sociales, de justicia, se declaró al país multiétnico, multicultural y plurilingüe, se les confieren derechos a los pueblos indígenas y se plantean asuntos de desarrollo rural, principalmente en cuanto a acceso a la tierra y problemas agrarios. El tema ambiental fue abordado someramente y dado que en las mesas de negociación no había expertos en temas de biodiversidad y recursos naturales, las necesidades, oportunidades y/o vacíos en este tema no fueron manifestadas con suficiente fuerza en los Acuerdos de Paz, lo cual constituyó una debilidad en los siguientes años para incorporar el tema ambiental en las políticas públicas que tuvieran relación con otros sectores.

Posteriormente, en el año 2000 se crea el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que reemplaza a la CONAMA como ente rector de la gestión ambiental en Guatemala. Tanto la Ley de Creación (Decreto 96-2000) como el Reglamento Orgánico Interno (Acuerdo Gubernativo 186-2001) del MARN le confieren la responsabilidad y el mandato para cumplir con los preceptos que dicta la Constitución Política de la República en materia de ambiente.

El ejemplo más reciente y de mayor alcance en términos de coordinación, surge a partir de la Declaración de París (2005), siendo el MARN el que lidera la Mesa y Planificación Sectorial (Recuadro 1).

**Recuadro 1**  
**Proceso constructivo de coordinación interinstitucional**

La SEGEPLAN considerando los principios de la Declaración de París (2005), estableció en el año 2008 la mesa de Ambiente y Agua, entre otras.

A nivel institucional y sectorial, el ejercicio de la instalación de esta mesa sectorial y la construcción de un plan de esa naturaleza constituyó un hito histórico a 23 años de creada la institucionalidad ambiental (1986) y además un desafío y oportunidad para las diferentes instituciones que participan en este proceso de coordinación nacional.

El MARN, la Secretaría Técnica del Gabinete del agua, el MINEX, MINFIN y SEGEPLAN están realizando un gran esfuerzo para mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos y así mismo para dar cumplimiento a la declaración de París (2005) y a la Agenda de Accra (2008) con los siguientes objetivos:

1. Lograr que las instancias públicas que tienen responsabilidades sobre ambiente y agua aumenten su efectividad en el logro de resultados de desarrollo;
2. Conseguir que el diseño y la implementación de todas las políticas del Gobierno incorporen plenamente la visión ambiente y agua; y
3. Avanzar hacia el alineamiento y armonización del apoyo de la cooperación internacional para contribuir al alcance de los objetivos y metas nacionales en materia de ambiente y agua.

El MARN asumió el liderazgo de la mesa sectorial de Ambiente y Agua, que actualmente constituye la máxima instancia de diálogo de alto nivel, entre el Gobierno y los países y agencias de cooperación. La eficacia de las políticas de ambiente y agua requiere de un enfoque transversal y holístico que incluye a muchas de las instituciones del Estado, así como a la población, sus organizaciones y al sector privado.

Para la aplicación de las políticas con todos estos sectores, el MARN utilizará las agendas compartidas, que son acuerdos en común, sobre políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que se requieren para el mejoramiento del ambiente y para lograr el acceso de la población al agua en sus diferentes usos.

El MARN tiene el mandato legal de establecer agendas compartidas con el MINEDUC, UNIPESCA del MAGA, CONAP, OCRET, INAB, etc. No obstante se están desarrollando mecanismos y acercamientos para establecer agendas con actores mucho más allá de su mandato, todos aquellos interesados en la temática del agua, están siendo invitados a construir alianzas y agendas mutuas (MARN, 2009. En: Aplicación de

principios de la declaración de París al sector Ambiente y Agua de Guatemala).

El mandato de CONAP es amplio y de mucha responsabilidad ante la sociedad guatemalteca y ante el mundo, los retos que debe enfrentar son complejos y la posición institucional está debilitada. La relación del CONAP con los entes estatales vinculados a la gestión de la biodiversidad (MAGA, MARN, UNIPESCA, INAB, IDAEH y MSPAS) no ha sido fácil, en ocasiones por falta de institucionalidad en el tema de biodiversidad y clarificación de competencias y en algunas ocasiones traslapes en la legislación vigente que respalda a cada institución.

Como se presentó en la primera sección, los problemas socioeconómicos del país hacen que el tema de biodiversidad no sea una prioridad nacional a pesar de estar seriamente vinculada a la sostenibilidad ambiental y social.

El azote de las tormentas tropicales Mitch en 1998 y Stan en 2005 hacen que se privilegie urgentemente el desarrollo de políticas y asignación de recursos al tema de gestión de riesgo, postergando las otras discusiones, entre ellas, la conservación de la diversidad biológica.

## **Current status of biodiversity institutions**

### **3. Mainstreaming biodiversity into national planning**

Al examinar las estrategias y planes nacionales del organismo Ejecutivo, lo cual debiera guardar concordancia con los otros dos organismos del Estado (Judicial y Legislativo), se debe recordar que el sector ambiental es incipiente, con algunas fisuras dentro del propio sector y no tiene el nivel orgánico y coherente necesario.

Lo anterior es normal dado que la normativa se fue emitiendo en respuesta a diferentes momentos históricos y políticos y bajo el predominio coyuntural de diferentes intereses personales, sectoriales e ideológicos que prevalecieron en un juego de fuerzas al margen de un escenario con visión de país (Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente y Asociación Instituto de Incidencia Ambiental, 2006).

Esto ha representado una inmensa tarea para el sector que enfrenta el reto del manejo de la biodiversidad para incidir, negociar y proponer políticas intersectoriales que promuevan un cambio de modelo productivo que incorpore los objetivos del CDB: conservación y aprovechamiento de la diversidad biológica con distribución equitativa de beneficios. Como base en las directrices del informe, a continuación se presenta una descripción de cuánto se ha integrado la diversidad biológica en los planes y estrategias nacionales, sectoriales e intersectoriales:

- Los Acuerdos de Paz abordan la temática ambiental ligeramente en cinco de sus documentos:

Acuerdo Global sobre derechos humanos; Acuerdo para el reasentamiento de las comunidades desarraigadas por el conflicto armado; Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria;

Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército y Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. Este último reconoce explícitamente los derechos vinculados de los pueblos indígenas con la biodiversidad, siendo éstos en su orden:

a) Reconocer y garantizar el derecho al uso de recursos naturales, b) Consultar a las comunidades indígenas sobre la explotación de recursos naturales que puedan afectar sus comunidades, c) Proteger y preservar el medio ambiente en colaboración con las comunidades (Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, 2008). Estos derechos actualmente están siendo ejercidos por los pueblos indígenas a través de la Estrategia de Tierras Comunales, ello muestra una tendencia positiva hacia el logro en la conservación de la diversidad, incluyendo el concepto de “diversidad cultural” (SEGEPLAN, 2006).

- La Estrategia de Reducción de Pobreza –ERP– (SEGEPLAN, 2006) aborda el principal objetivo de los ODM’s que se refiere a “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”. La ERP constituye una herramienta de gestión integral de las acciones del sector público que no sólo permitirá el objetivo concreto de reducir la pobreza extrema sino además, y por su naturaleza integral, permitirá avanzar en el cumplimiento de varios de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Precisamente en ese marco, es donde se encuentra el espacio ganado por la conservación de la diversidad en el ODM7 “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”. Dentro de los ocho principios de la ERP se considera la sostenibilidad ambiental.

El área rural es el centro de atención de la ERP por lo que existe coincidencia con la riqueza de la diversidad biológica del país. En el objetivo número 11 y último de la ERP se cita “Que las comunidades reviertan la pérdida de recursos naturales”, que parte del concepto de sostenibilidad, con énfasis en la depredación de los recursos naturales y el mal manejo de los desechos sólidos en las comunidades, para no perturbar el hábitat y propicia la recuperación de los ecosistemas forestales.

- Cumplimiento de los Objetivos del Milenio (ODM). Restan 6 años para alcanzar el plazo de los ODM. Alcanzar la mayoría de los objetivos y metas se ve como algo lejano. El ODM 7 se refiere a “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” y es el que tiene relación directa con la incorporación de las consideraciones de biodiversidad en otros sectores.

Dados los problemas ambientales del país (deforestación, erosión, contaminación de agua, manejo de desechos sólidos y crecimiento desordenado), las actividades humanas causan pérdidas de biodiversidad a una velocidad entre 50 a 100 veces más rápida que lo esperado (Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, 2008). El ODM7 tiene cuatro metas, siendo la meta uno la que tiene importancia para fines de incorporación de la biodiversidad, la cual es enunciada así: “Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente”. Según el enfoque de derechos humanos recientemente adoptado por SNU, el ODM7 responde claramente al derecho humano de “escoger modelos de desarrollo sostenible que garanticen la biodiversidad y que permitan preservar el medio ambiente”. De acuerdo al II Informe de Cumplimiento de los ODM’s (SEGEPLAN, 2006), el cumplimiento del ODM 7 se evalúa a partir de 5 indicadores, de los cuales 2 tienen relación con la incorporación de la biodiversidad a nivel nacional,

siendo estos: la proporción de la superficie del territorio cubierta por bosques y la superficie de las tierras protegidas para mantener la diversidad biológica. No obstante, se reconoce que el crecimiento de la superficie no implica el cumplimiento íntegro de esta meta.

- El análisis del Plan de Gobierno de la Esperanza (2008-2012) que orienta el accionar del organismo ejecutivo actualmente, dentro de las líneas de acción no incluye el tema de biodiversidad y tampoco se considera una política expresa para el tema. Dentro de los ejes transversales solamente se menciona la “conservación del medio ambiente”.
- Actualmente, SEGEPLAN impulsa el Sistema Nacional de Planificación Estratégica (SINPET), el cual busca constituirse en la vía para articular las políticas públicas con las políticas de desarrollo. Esto se considera una plataforma útil para integrar las consideraciones sobre biodiversidad, siempre y cuando estén presentes en el nivel local. Además, el Ordenamiento Territorial incluye dentro de sus principios la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para minimizar los impactos en el ambiente.

#### **4. Mainstreaming biodiversity into sectoral plans**

Con la creación del MARN se dio lugar a diálogos nacionales sobre políticas y estrategias de medio ambiente, recursos naturales, seguridad alimentaria, biodiversidad, integración centroamericana desde lo ambiental, crecimiento poblacional, etc. Producto de estos diálogos y mesas nacionales se tienen algunos de los actuales instrumentos de políticas relacionados a la conservación de la biodiversidad. Entre las políticas formuladas que destacan por su relevancia para la conservación de la biodiversidad:

- Política Forestal de Guatemala. Esta política (1999) está vigente y representa el esfuerzo conjunto del PAFG, INAB, MAGA y CONAP en su función de administrador del SIGAP. El cambio de uso de la tierra y su impacto en la sostenibilidad de la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica es un problema que concierne a todos los sectores, puesto que se está perdiendo biodiversidad, condiciones favorables para la recarga hídrica, recursos maderables y no maderables, suelo y paisaje. Si bien es cierto que dichos efectos se deben a influencia de políticas agrarias y sectoriales, también se deben a las señales que el mercado envía a los actores económicos, favoreciendo actividades altamente rentables en el corto plazo, pero insostenibles en el largo plazo. En el caso de Guatemala, la política significa entre otras acciones, el impulso al sector forestal pagando por las externalidades positivas que éste genera, y tratando de adecuar al mercado para que actúe en su favor y no en su contra. La política forestal expresa una armonía con el cumplimiento de los objetivos del CDB, desde dos de sus nueve principios, siendo ellos: Oferta de bienes y servicios ambientales para la sociedad y conservación de la biodiversidad. El objetivo general de la política forestal también reconoce explícitamente el tema biodiversidad en su enunciado: “Incrementar los beneficios socioeconómicos de los bienes y servicios generados en los ecosistemas forestales...y los recursos asociados como la biodiversidad...”.

El INAB tiene en administración nueve Áreas Protegidas declaradas legalmente, de las cuales solamente tres cumplen objetivos de conservación, a saber:

Volcán de Pacaya, Laguna Lachuá y El Rosario. Además, el INAB busca fuentes innovadoras de financiamiento (por ejemplo, Mecanismos de Desarrollo Limpio), entre los cuales se identifican a los mercados internacionales de carbono. Un elemento importante son los pagos directos para compensar las externalidades positivas del bosque. Estos constituyen un tipo de incentivos a la producción y/o conservación en ecosistemas forestales, particularmente aquellos identificados como favorecedores de la recarga hídrica.

- Política Marco de Ambiente y Recursos Naturales.

Esta política se planteó en el año 2002 para detener la destrucción de los sistemas naturales por sistemas productivos agresivos y que degradan el medio natural. Siendo Guatemala un país que tradicionalmente ha basado su economía en la agricultura, a pesar de que la mayoría de tierras es de vocación forestal, se planteó esta política para balancear la ecuación y estimular al cluster forestal a desarrollar su potencial. La Política Ambiental incorpora en su Objetivo 2 de manera esquiva a la biodiversidad: “Mejorar la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales, para coadyuvar a incrementar la calidad de vida de los guatemaltecos del presente y del futuro (objetivo 2)”. Aunque la política tiene una amplia coincidencia con el CDB, no ha habido una evaluación del cumplimiento de esta política y de sus instrumentos, pero en la práctica se está lejos de alcanzar los objetivos planteados en cuanto a conservación de ecosistemas, hábitat y protección de la biodiversidad.

- En mayo 2009 se firma la Política de Desarrollo Rural, el punto de encuentro con el CDB se evidencia en dos objetivos que abordan el tema ambiental, aunque no se menciona el tema de biodiversidad explícitamente: “Promover un modelo económico y socioambiental, en el ámbito rural” y “Fortalecer la gestión socioambiental y el uso racional de los recursos y bienes naturales,... para propiciar la reducción de la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático”. La Política de Desarrollo Rural incluye entre sus políticas la Política Socio-Ambiental, que garantiza el carácter público de todos los bienes naturales y servicios ambientales, así como el derecho de las comunidades indígenas y comunidades campesinas a participar en su administración, aprovechamiento, manejo y uso sostenible desde lo local.
- Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El Estado en su conjunto ha hecho esfuerzos para combatir la crisis alimentaria. Recientemente se ha aspirado a incorporar el concepto de uso de la agrobiodiversidad; sin embargo, en la práctica es muy poco lo que se ha avanzado al respecto.

Las ventajas naturales de la agrobiodiversidad para mejorar los suelos y las plantas alimenticias nativas son utilizadas por las poblaciones indígenas y campesinas y cada día cobra mayor importancia. La UVG, el IICTA, el INCAP, la DIGI y la FAUSAC de la USAC, CEMAT, CECON y algunas ONG's están recopilando información sobre plantas y animales nativos con alto valor nutritivo, que se han ido incorporando a las políticas de seguridad alimentaria.

La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional enlaza con el CDB, porque fomenta patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras. Actualmente está vigente la Estrategia Nacional de Reducción de la

Desnutrición Crónica –ENRDC–, a partir del trabajo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional (Decreto 322005).

En teoría, la ENRDC se está implementando en los municipios con mayores niveles de pobreza; siendo dos de sus componentes, los que incorporan el rescate del uso de la agrobiodiversidad: educación alimentaria, nutricional y mejoramiento de la economía familiar a través de la producción local de alimentos vía huertos familiares y colecta de plantas con alto valor nutritivo en bosques. En agosto 2009, explota nuevamente una crisis de seguridad alimentaria en el país, lo cual de muestra que la ENRDC no se está aplicando y que no se está haciendo uso de la agrobiodiversidad.

- Política Nacional de Educación Ambiental.

Esta política es un ejemplo de coordinación, al superar el estilo de establecer políticas programáticas que terminan siendo de una institución en particular y aglutinan a varias dependencias del Estado y la sociedad para ser verdaderamente transectoriales.

Surge en respuesta al mandato constitucional que declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Está a cargo de MARN, MINEDUC, MSPAS y MAGA. Se espera que estos entes a su vez establecerán relaciones con los Consejos de Desarrollo Regionales, Departamentales y Municipales, Organizaciones No Gubernamentales –ONG's– relacionadas a la gestión ambiental, asociaciones o gremios del sector privado productivo, instituciones educativas de nivel superior y otras organizaciones de la sociedad civil.

Sin lugar a dudas, el turismo es uno de los ejemplos más claros donde se ha avanzado en la integración de la biodiversidad, generando un conjunto de círculos virtuosos que afecten positivamente al Estado, las comunidades, las empresas privadas y a la población. Aunque se requiere actualizar la ley de Fomento Turístico Nacional (Decreto 25-74) promulgada hace 35 años, actualmente el sector se basa en dos instrumentos: Política Nacional para el Desarrollo Turístico 2004-2014 (ASIES, CAMTUR, 2003) y Política Nacional de Ecoturismo (INGUAT, 2003). En la primera política se resalta la biodiversidad entre las ventajas de Guatemala para el turismo; ello representa una valoración que le otorga el beneficio de conservarla y aprovecharla de manera sostenible.

Un aspecto importante es que considera el análisis de la “carga ecosistémica” para evitar sobrepasarla y promueve el turismo dentro del SIGAP de acuerdo a la normativa existente. En relación con la segunda, la Política Nacional de Ecoturismo, la biodiversidad se ve favorecida porque está en concordancia con el CDB, en cuanto a ser una opción económica rentable, propiciar el aprendizaje de calidad a los visitantes al entrar en contacto directo con la naturaleza, aplicar tecnologías limpias y procesos productivos ambientalmente amigables, integrar controles ambientales y socioculturales, fortalecer las estrategias de conservación, promover el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área ligada al atractivo ecoturístico, ya sea natural o cultural, promover la ética ambiental, apoyar la investigación y manejo de los espacios naturales en los que se realiza la actividad, así como del conocimiento cultural asociado a los mismos y promover la conservación de la biodiversidad y el patrimonio cultural. Sin lugar a dudas, esto marca la ruta principal para la conservación y aprovechamiento de Guatemala como país

megadiverso, debiendo superar problemas de seguridad, calidad de servicios turísticos, educación, contaminación de los sitios visitados, infraestructura y otros. Actualmente, de las 257 AP's, 51 cuentan con productos y servicios de ecoturismo definidos, con la colaboración de CONAP e INGUAT; además, alrededor del 50% de AP's pertenece a la categoría de Reservas Naturales Privadas que prevén dentro de sus ingresos la visitación turística.

Actualmente, el Gobierno de Guatemala impulsa el desarrollo del Parque Mirador Río Azul localizado en el área de usos múltiples de la RBM, el cual cuenta actualmente con el Plan Maestro 2009-2014 y prevé impulsar el turismo sostenible con la participación de las comunidades, velando por la seguridad y gobernabilidad del área, así como la pérdida de la biodiversidad en Petén. Para el lanzamiento de este proyecto se requiere voluntad política, amplia participación local y seguridad integral, así como alianzas público-privadas que equilibren la conservación con el aprovechamiento sostenible (comunicación personal con Hilda Morales/Ecoturismo CONAP).

- Otro sector en el cual se ha integrado el tema de biodiversidad es la academia. En el país se invierte el 0.3% del PIB en investigación agroalimentaria, lo cual equivale a menos de la décima parte de lo que invierten los países desarrollados, equivalente al 3% (Propuesta en discusión de Política Nacional de Investigación Agrícola). Instituciones como el SENACYT, FONACON y otros han asignado fondos directamente a la investigación sobre diversidad biológica, en temas como: reconocimiento y clasificación de especies, determinación de hábitat, uso sostenible de productos de la diversidad biológica, entre otros.

En los últimos años se ha creado una segunda generación de instrumentos legales complementarios, los cuales consideran en mayor grado diferentes componentes de la biodiversidad, entre ellos: Política Gubernamental del Recurso Hídrico (2004) que incorpora el concepto de caudal ecológico, la Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos (2004) que prevé la reducción de la perturbación del hábitat y la Política Nacional del Manejo del Fuego (2005) que comprende la protección de flora y fauna. Además, la Política de Equidad de Género en el Sector de la Gestión Ambiental, así como la existencia de la Unidad de Pueblos Indígenas del MARN. La creación de los departamentos de Coordinación con Pueblos Indígenas y Sociedad Civil, y de Cambio Climático dentro del CONAP representan los avances recientes en la materia.

- Propuesta de una Política Nacional en Biodiversidad:

El instrumento vigente de planificación y ejecución en materia de biodiversidad es la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso de la Biodiversidad (ENB), la cual tiene como propósito orientar, coordinar y ordenar las acciones de los actores principales relacionados con la misma, para que, conjuntamente logremos la conservación y el uso sostenible de nuestros recursos vivientes.

La ENB como instrumento y documento técnico es de una alta calidad, sin embargo, es importante reconocer que como tal, no ha incidido de la manera deseada en el tejido institucional y social del Estado, especialmente por medio de su uso como herramienta de desarrollo, planificación y orientación en el qué hacer, decir y accionar de la Biodiversidad desde otras instituciones gubernamentales y

organizaciones nacionales e internacionales relacionadas al tema. En ese sentido, el planteamiento de desarrollar una propuesta de Política Nacional para la Conservación y uso Sostenible de la Biodiversidad, proceso liderado por la OTECBIO, parte de la premisa que es necesario ordenar los procesos administrativos y los instrumentos que la regulan para que puedan responder a esa aspiración, compromiso puesto de manifiesto en los objetivos del CDB. Una política pública en biodiversidad, no sólo permitiría la articulación del tema en el Estado (gobierno y sociedad), sino esta conjunción de actores, espacios y funciones tendría efectos claros no sólo en la calidad de vida, sino en la utilización más efectiva y eficiente del gasto público en otras esferas en las cuales la biodiversidad no ha sido dimensionada o apreciada.

De acuerdo a las directrices para la preparación del IV Informe Nacional, se presenta un análisis sobre la integración de la biodiversidad en EIA a cargo del MARN:

- Inicialmente los Estudios de Impacto Ambiental (Acuerdo Gubernativo 232003) eran de difícil cumplimiento, en especial, porque la sociedad no estaba acostumbrada a dicho instrumento y porque no estaban en armonía con los recientes tratados de libre comercio suscritos por el país. Es en el año 2007, a través del Decreto 4312007, que se norman las evaluaciones de impacto ambiental. El mismo es promulgado para propiciar el desarrollo sostenible, mediante el uso de instrumentos que facilitan la evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades, obras, industrias o proyectos. Básicamente contiene dos instrumentos: los de evaluación ambiental y los de control y seguimiento ambiental.

Los primeros, correspondientes a la evaluación ambiental, se realizarán tomando como base la clasificación del listado taxativo, el cual toma como referencia el Estándar Internacional del Sistema, el CIIU, Código Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades productivas. Los segundos, los instrumentos de control y seguimiento ambiental, tienen como fin la verificación del cumplimiento de las medidas y lineamientos ambientales impuestos por el MARN a una actividad o proyecto como consecuencia de la evaluación ambiental. Una integración de la biodiversidad a este reglamento, consiste en que los casos cuya actividad esté dentro del SIGAP podrán solicitar opinión al CONAP, lo cual representa una oportunidad para incidir a favor de la biodiversidad.

- Además, se dará por rechazada la aprobación del instrumento de Evaluación Ambiental, si la suma de los efectos acumulativos en el área, rebasa la capacidad de carga de los sistemas y elementos ambientales.

Otro elemento adicional que protege la biodiversidad es que considera dentro de sus categorías a los megaproyectos, como el caso de la cuenca el Mirador, localizado en la RBM, el cual pone en grave riesgo la biodiversidad de la zona. Aparte de que el reglamento cuenta con mecanismos innovadores para el país (fianza de cumplimiento y seguro ambiental), también se tiene la garantía de la participación pública, lo cual abre un espacio de oportunidad para la defensa apegada al derecho de la biodiversidad.

## **5. Role of NGOs in biodiversity management**

La reducción del Estado a partir del Consenso de Washington hizo que los gobiernos de América Latina se vieran en la necesidad de volverlo a fortalecer. Lo anterior dio origen al surgimiento de ONG's, que empezaron a desarrollar tareas propias del gobierno. En Guatemala existen 132 ONG's registradas en el Directorio Ambiental (INE, 2008) que trabajan en programas de recursos naturales, cuya área de acción atiende todo el contexto geográfico del país. Una característica común es que tienen orientación hacia el SIGAP. El papel de las ONG's ha sido fundamental para el tema de biodiversidad, porque han promovido iniciativas, cabildeado a todo nivel y realizado proyectos en campo; todo ello con el apoyo de la cooperación internacional.

Se estima que el sector de ONG's manejó un presupuesto diez veces mayor que las instituciones públicas ambientales en la década de la paz 1996-2006. El Estado tiene que mejorar la capacidad de convocatoria y organización de las ONG's alrededor del cumplimiento del CDB. La solución es establecer mecanismos de consulta y coordinación, para que las ONG's que manejan más recursos que el Estado, se apropien de la visión y se comprometan con el alcance de una misma misión.

## **6. Importance of private sector in biodiversity management**

A pesar de la historia de extracción indiscriminada del capital natural, cultural y físico con fines de lucro que ha vivido Guatemala, actualmente existe una nueva generación de empresarios jóvenes que dan indicios de incorporar el tema de ambiente y dentro de él, la biodiversidad.

Aparte de los empresarios vanguardistas, han aparecido instrumentos de mercado que apoyan la contribución del mismo hacia actividades compatibles con el ambiente, como el caso de las certificaciones forestales o de la generación de energía limpia, entre otros. Esto es importante, porque el sector privado representa al sector que genera riqueza y que dinamiza la economía nacional. Aunque en teoría, dentro de los principios y valores organizacionales se encuentra la sostenibilidad de los recursos naturales, la práctica dista mucho de ello.

Entre las acciones que conciernen al ambiente se identifican como los principales retos: lograr acuerdos nacionales sobre el enfoque balanceado entre actividades productivas, de conservación y restauración del ambiente, que favorezca, en lugar de obstaculizar la inversión y el desarrollo; contar con una política ambiental consensuada y focalizar las acciones de todos los actores sectoriales en la misma dirección y las prioridades para lograr impactos efectivos sobre los principales problemas ambientales del país; despolitizar la gestión de las instituciones del sector ambiental; eliminar la discrecionalidad y elevar la transparencia en la aplicación de las leyes y normas ambientales; atraer recursos públicos, privados e internacionales para lograr los objetivos.

Una propuesta complementaria de alto valor para la conservación y aprovechamiento de la biodiversidad surge del sector privado a través de ASIES, que elaboró una propuesta de "Agenda Nacional 2003-2004".

Como una iniciativa grupal para promover, estudiar y valorizar la biodiversidad de aves, se creó en el año 2004, la Mesa Nacional de Aviturismo, que ha sido un esfuerzo de varias instituciones que representan al sector público (INGUAT y CONAP), el sector privado (Asociación de Operadores de Turismo Guatemala (ASOPTUR)–, la Asociación de Reservas Naturales Privadas –(ARNPG), la Asociación Nacional del Café (ANACAFE), The Nature Conservancy, Fundación Defensores de la Naturaleza, Counterpart International y otras) y el sector educativo (UVG, USAC e INTECAP).

La visión de la agrupación es desarrollar la actividad de observación de aves en el país y de promover a Guatemala como un destino de calidad mundial para el aviturismo. Esta iniciativa de la Mesa Nacional de Aviturismo ha desarrollado cinco áreas de trabajo principales:

1. Fortalecimiento institucional y gestión financiera.
2. Desarrollo de productos aviturísticos.
3. Capacitación.
4. Mercadeo.
5. Investigación.

El desarrollo de estas áreas ha estimulado la visitación para observación de aves en Guatemala, con los consecuentes beneficios para las áreas protegidas, las comunidades y la misma biodiversidad.

## **7. Biodiversity management and challenges of the academic**

La academia debe evolucionar, tanto la científica tecnológica como la vinculada a las ciencias sociales, incluyendo la economía, para tratar un nuevo desafío, epistemológico que se encuentra vinculado con la protección del ambiente y conservación de los recursos naturales, incluyendo la gestión de la biodiversidad. Parte de la academia ha incorporado la temática dentro de las carreras que imparten, así como, cuentan con colecciones de especies, aunque no todas tienen información detallada sobre las mismas (Cuadro 2).

Cuadro 2 Incorporación de biodiversidad en el sector académico	
Institución académica	Modalidades de incorporación de la biodiversidad
Universidad Rafael Landívar (URL)	La URL fortalece el conocimiento acerca del funcionamiento de los sistemas naturales y las interacciones recíprocas entre estos y las actividades económicas, las dinámicas sociales y las decisiones de políticas en el ámbito institucional con miras a fortalecer procesos de desarrollo nacional, principalmente en la Facultad de Ciencias Ambientales y Agrícolas (FCAA). Dentro de ésta se ubica el Instituto de Agricultura, Ambiente y Recursos Naturales que junto al Instituto de Incidencia Ambiental ha elaborado los perfiles ambientales del país (2004 y su actualización 2006), así mismo tiene en marcha el proyecto “Cuenta con el Ambiente” que incorpora el tema ambiental a las cuentas nacionales; ambos con el financiamiento de la cooperación holandesa.
Universidad del Valle de Guatemala (UVG)	El Herbario (UVG) fue creado en 1974 para enseñanza en el Departamento de Biología. En 1990 se estableció una colección de referencia formal abierta al público que se constituyó en el herbario oficial de la Universidad del Valle, conservando las siglas UVG en el registro mundial de herbarios Index Herbariorum. Actualmente cuenta con más de 25,000 especímenes. Entre sus divisiones se tienen: Pteridophyta, Bryophyta, Gymnospermae, Angiospermae, Líquenes, Algas Marinas, Hongos, Malezas y Plantas Medicinales. El Herbario

	cuenta con algunas colecciones regionales de Guatemala: Sierra de las Minas, Sololá, Petén y Huehuetenango.
Universidad Mariano Gálvez (UMG)	El Instituto de Investigaciones Químicas, Biológicas, Biomédicas y Biofísicas –I2QB3– tiene capacidad instalada para definir especies en base a pruebas de ADN, aunque no se están realizando todavía. Además, han hecho esfuerzos en el área de biotecnología aplicada a química de virus humanos.
Universidad Francisco Marroquín (UFM)	En el área verde de la UFM existe un jardín botánico que alberga más de un centenar de orquídeas y donde crecen más de 2 mil árboles. Se le conoce como Arboretum. Su inventario registra 19 anfibios, 122 aves, 15 árboles y 20 variedades de hongos. Existe una laguna artificial, que alberga una gran cantidad de peces así como de plantas. Entre ellas la “Nymphaea”, el lirio de agua y una acuática utilizada con fines ornamentales.
Universidad San Carlos de Guatemala –USAC–	Como parte de las estructuras institucionales de la universidad se encuentra el CECON (Centro de Estudios Conservacionista de la Universidad de San Carlos), a cargo de la coadministración de 7 áreas protegidas: Los Biotopos Laguna del Tigre, Dos Lagunas, San Miguel La Palotada, Mario Dary, Chocón Machacas y Cerro Cahúí así como la zona de usos múltiples Monte Rico. El CECON también está a cargo del jardín botánico que cuenta con alrededor de 1 mil especies de flora, estando ubicado dentro de la ciudad de Guatemala y democratiza el acceso al conocimiento sobre flora, especialmente a escolares.
Universidad Rural (UR)	Siendo su ámbito de acción el área rural promueve la formación con énfasis en desarrollo sostenible. Resalta la carrera de Homeopatía (uso de plantas medicinales) y las carreras vinculadas al sector agrícola y forestal.
Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA)	Cuenta con un jardín botánico para fines didácticos de los alumnos de la propia institución, basados en la técnica de “aprender haciendo”.
Escuelas de Formación Agrícola (EFA)	A cargo del Ministerio de Agricultura, se encuentran 4 EFA's en el área rural (San Marcos, Sololá, Jacaltenango y Cobán). Cuentan con pequeños jardines botánicos con fines de enseñanza a los propios estudiantes.

Adicional a la academia pura, en Guatemala por su riqueza de biodiversidad existen centros recreativos que albergan especies de fauna y flora con fines de exhibición, educación y concientización. En la época reciente por el auge del turismo, tanto nacional como internacional, ha aumentado la visita a estos lugares, siendo los principales sitios:

### **Zoológico Petencito**

Ubicado en la península de Tayasal, tiene una extensión de 284 hectáreas.

El Centro de educación ambiental y vida silvestre, rodeado por las lagunas La Monifata y Equexejil y bañado por las aguas del lago Petén Itzá es un área enriquecida como reserva natural, cuenta con 60 especies, algunas de las cuales son del área como: coche de monte, jabalíes, venados cola blanca, monos araña, faisanes y cocodrilos.

Se agregan también, mapaches, micoleones, tigrillos, jaguares, zorra gris, pizotes, loros cabeza azul, roja y blanca y el nuevo huésped: un cachorro puma donado por el Parque Zoológico La Aurora.

### **Parque Zoológico Municipal Minerva**

Ubicado en la segunda ciudad de Guatemala, Quetzaltenango, creado con la visión de conservar y proteger la vida silvestre, cuenta con 218 animales, correspondientes a una colección de 45 especies diferentes entre aves, reptiles, peces y mamíferos. Debido a que su administración está a cargo de la municipalidad, en los últimos años ha mostrado una reducción en el inventario de animales.

### **El Biotopo del Quetzal en Baja verapaz**

El Biotopo Mario Dary Rivera cuenta con 1,017 hectáreas de extensión, posee más de 50 especies de árboles hasta de 40 m de altura, de aproximadamente 450 años de edad, entre ellos chipe o shut, negro, canche y blanco, eucalipto, caucho, ciprés y pino.

Entre las especies de flora más sobresalientes están: pino, encino, ciprés, caucho, eucalipto, chipe o shut ( helechos gigantes), líquenes, musgos, orquídeas, bromeliáceas, algas y otras plantas aéreas y epífitas. En lo que a fauna se refiere, se han identificado 58 especies de las cuales dos son residentes en verano. Otras especies existentes son: ardillas, conejos silvestres, zorros, zaraguates, monos, culebras venenosas y no venenosas, arbóreas y terrestres, salamandras, entre otras.

### **Zoológico La Aurora**

El Parque Zoológico “La Aurora” fue fundado a finales de 1924. Actualmente el Parque Zoológico cuenta con 753 animales de 143 especies. De ellos, 370 son aves, 293 son mamíferos y 90 son reptiles. En la última década ha mejorado considerablemente sus instalaciones, siendo un centro de atracción para grandes y pequeños, tanto de Guatemala, como de los países vecinos.

### **Auto Safari Chapín**

El Auto Safari Chapín es el primer zoológico en Centroamérica en donde se puede ingresar en automóvil a las instalaciones y ver a los animales de cerca. Es una reserva natural abierta en 1980, cuya misión es preservar la fauna nacional y educar a la población sobre la vital importancia de los animales en nuestras vidas. Además, cuenta con un zoológico peatonal, donde se da a conocer la fauna nacional y centroamericana, así como algunos animales exóticos.

## **8. Implementation of international conventions and treaties**

A continuación se citan los instrumentos jurídicos internacionales que tienen relación con el ambiente y la biodiversidad suscritos por Guatemala, haciendo la aclaración que aunque han sido firmadas y ratificadas en su mayoría, la mayoría no cuenta con planes concretos que permitan medir su alcance a nivel nacional, en especial sobre la biodiversidad.

- Convención de combate a la desertificación y sequía. Guatemala, en cumplimiento a la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD, por sus siglas en inglés) creó dentro del MARN la Unidad de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (UNIDESEQ), a través de la cual brinda asistencia técnica en cuanto a la Convención, seguimiento y acompañamiento a las distintas iniciativas propuestas por el MARN en esta materia. En la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo, y en la transferencia de tecnología orientada hacia la lucha contra la desertificación y la sequía en el país, se están considerando seriamente las variables de biodiversidad y el potencial que ésta tiene para mitigar los procesos de desertificación. Así mismo se está evaluando las implicaciones y consecuencias que está teniendo y tendrá la sequía y la desertificación sobre los ecosistemas más vulnerables. La UNIDESEQ ha facilitado la instalación del Grupo Técnico Interinstitucional –GTI– para el Manejo Sostenible de Tierras en Guatemala, como un ente de consulta, coordinación y directriz de acciones encaminadas a propiciar el manejo sostenible de la tierra. En el año

2009 se ha realizado la Presentación de la Estrategia Financiera Nacional de apoyo a la implementación de la UNCCD en Guatemala, en el seno del “Programa de acción subregional mesoamericano de lucha contra la desertificación y sequía”, que permite la movilización de recursos financieros para atender la temática de la lucha contra la desertificación y la sequía (Comunicación personal con Luis Ríos de la UNIDESEQ/MARN).

- Convención de RAMSAR sobre los Humedales. Guatemala ratificó su adhesión a la Convención de RAMSAR sobre los Humedales en 1988, a través del Decreto 0488 y designó al CONAP como la Autoridad Administrativa. A raíz de la adhesión, la Convención RAMSAR ha reconocido en Guatemala siete humedales como sitios de importancia internacional.

En el informe nacional de 2008, se informó que CONAP en el 2006 aprobó la Política Nacional de Humedales. Además se está elaborando el Plan de Acción de Humedales 2008-2012.

Lo que ha dificultado la aplicación de la Convención es la falta de recursos humanos y financieros. En el período del informe se han inventariado 191 humedales. También se han aplicado los lineamientos de manejo de los humedales y zonas costeras con el Programa de trabajo marino costero, que incluye dos sitios RAMSAR: Bocas del Polochic y Río Sarstún.

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Guatemala firmó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992 y lo ratificó mediante el Decreto Legislativo No. 1595.

En 1997 se creó la Oficina Guatemalteca de Implementación Conjunta (OGIC) y el Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC), conformadas ambas entidades por los principales actores de la sociedad guatemalteca (sector gobierno, sector privado, ONG's y academia). En 1999 el país ratificó el Protocolo de Kyoto a través del Decreto Legislativo No. 2399.

Guatemala ha realizado un inventario nacional de gases de efecto invernadero, con el año 1990 como base. Luego, se analizó el clima en Guatemala y se desarrollaron diferentes escenarios climáticos: el escenario central, el optimista y el pesimista. En cuanto a la vulnerabilidad de los recursos forestales al cambio climático se indica que las variaciones climáticas juegan un papel importante en la distribución y productividad de las masas boscosas. Los recursos forestales más vulnerables son los bosques de coníferas que experimentan una reducción de su extensión como consecuencia de un aumento de la zona seca.

En el escenario central se plantean condiciones climáticas moderadamente negativas para las especies forestales. Alrededor de 1,972 km<sup>2</sup> de cobertura forestal pueden estar sujetos a modificación por los cambios climáticos. En el escenario optimista existe solamente un impacto en 416 km<sup>2</sup>. El escenario pesimista es el más impactante con cerca de 4,000 km<sup>2</sup> de bosques de coníferas y mixtos sujetos a impactos negativos. A pesar de que los ecosistemas forestales nacionales son vulnerables según los escenarios climáticos debe señalarse que los bosques tienen una capacidad natural de adaptarse a los cambios de su entorno natural físico y ambiental. CONAP a través de la oficina de Cambio Climático, está

realizando las siguientes acciones: Identificación de las limitaciones legales que impiden poder acceder a los mercados de carbono en este momento; participación protagónica en los foros internacionales relacionados con cambio climático; incidencia en el legislativo para el desarrollo de una ley de cambio climático; y promoción de proyectos piloto de REED, para accesar a los mercados de carbono.

- La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de fauna y flora silvestre – CITES– fue ratificada en el 1979 a través del Decreto 63-79 del Congreso de la República.

La CITES tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para su supervivencia. Adicionalmente Guatemala cuenta con la Lista de Especies Amenazadas –LEA– que utiliza CONAP de referencia para normar el comercio de plantas y animales. Actualmente el departamento de Vida Silvestre de CONAP se encarga del registro de: colecciones, reproductoras, comercializadoras, centros de rescate e investigaciones; además emite las licencias de colecta, guías de transporte y permisos de exportación/importación de acuerdo a su categorización con el listado CITES. Dentro de sus acciones se incluye: atender denuncias de comercio ilegal o maltrato de fauna silvestre, administrar el uso sostenible de la fauna silvestre a través de la emisión de licencias y permisos, promover la investigación científica relacionada a vida silvestre, promover proyectos de conservación de especies en grave peligro de extinción, tales como: Estrategia Nacional para la Conservación del Manatí (*Trichechus manatus*) y su hábitat en Guatemala; Estrategia Nacional de Tortugas marinas; seguimiento al Plan de Conservación del pavo de cacho (*Oreophasis derbianus*); plan de Conservación del Tapir (*Tapirus bairdii*) a nivel regional; plan de Conservación del Escorpión (*Heloderma horridum charlesbogerti*) y reglamento para el ordenamiento de la Actividad Turística de observación de Cetáceos.

- Convención para la protección del patrimonio munidal, cultural y natural: A partir de la firma de la Convención sobre el Patrimonio Mundial, con UNESCO en 1979, Guatemala inscribió en la Lista del Patrimonio Mundial dos sitios culturales:

La Antigua Guatemala y El Parque Arqueológico y Ruinas de Quirigüa, y uno mixto (natural y cultural), el Parque nacional Tikal. Según la edición 2005 del Informe Mundial de Seguimiento de la Educación para Todos, Guatemala está activa en la iniciativa del proyecto del Corredor Biológico de Mesoamérica cuyo propósito es contribuir a proteger la biodiversidad.

Esta última iniciativa del Parque Tikal, ha incidido en la implementación del CDB en el sentido de reducir la pérdida de biodiversidad. Para apoyar los esfuerzos de monitoreo y para establecer el avance hacia las metas del CDB, UNESCO identificará indicadores de biodiversidad en base de tecnologías desde el espacio, fotografías aéreas e imágenes digitales en combinación con trabajo de campo. Los productos y servicios ayudarán a las autoridades nacionales en la evaluación de la posibilidad de vincular áreas protegidas aisladas al Corredor Biológico Mesoamericano, para respetar los patrones de migración de especies en peligro. Este aporte servirá mucho para consolidar el SIGAP a nivel nacional.

En el área comercial existen dos tratados que por su envergadura e implicaciones para la biodiversidad se analizan a continuación:

- DR-CAFTA. La creciente importancia que han cobrado las políticas ambientales impone nuevos compromisos. Si bien el tema no ha sido incluido en un acuerdo específico de la Organización Mundial de Comercio –OMC–, se ha creado la tendencia que el ambiente sea incluido en los Tratados de Libre Comercio.

Por primera vez en la historia de Guatemala, se abordó el capítulo ambiental en la negociación del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (DR CAFTA) por sus siglas en inglés–. El capítulo referente al ambiente desarrolla los niveles de protección ambiental, la aplicación y observancia de la legislación ambiental, garantías procesales, medidas para garantizar el cumplimiento ambiental, estructura institucional, oportunidades para la participación del público, peticiones relativas a la aplicación de la legislación ambiental, expediente de hechos, cooperación ambiental, consultas ambientales, lista de panelistas, relación con acuerdos ambientales y definiciones. Asimismo, se desarrolla un anexo relativo a cooperación ambiental. El capítulo además plantea la obligación principal de cumplir con la aplicación correcta y efectiva de la legislación ambiental en los casos en que ésta afecte el comercio.

En el tratado se suscribió un Acuerdo de Cooperación Ambiental entre los países participantes, que se hace vinculante jurídicamente, y además la hace operativa. Los países parte deben definir un Plan de trabajo que permita asegurar que la cooperación sea oportuna y eficiente. La aplicación de este capítulo tiene carácter plurilateral, Centroamérica debe asumir los compromisos ambientales del Tratado, tanto a nivel de país como región. Se deben hacer todos los esfuerzos, no sólo por lograr una integración económica, sino también para avanzar en una integración de políticas de gestión ambiental, que respeten la soberanía y las características particulares de cada país, pero que no pierda de vista que la región es una unidad ambiental importante que debe manejarse en forma conjunta. Las decisiones comerciales o ambientales que un país tome, afectará sin duda alguna a sus vecinos.

Este mecanismo de peticiones o comunicaciones ambientales le brinda a la ciudadanía una voz en la aplicación de la legislación ambiental en los países parte del CAFTA-DR. Conforme al Art. 17.7.1 de este tratado cualquier persona de un país parte puede remitir a la Secretaría de Asuntos Ambientales (SAA) que aseveren que una Parte está incumpliendo en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. Luego de revisar si la petición o comunicación cumple con los requisitos del Art. 17.7.2, la SAA, orientada por las disposiciones del Art. 17.7.4, puede solicitar una respuesta del gobierno señalado. Posteriormente, la SAA analiza si a la luz de esta respuesta la petición amerita recomendar la elaboración de un expediente de hechos. Conforme al Art. 17.8, la SAA preparará un expediente de hechos si así se lo ordena el Consejo de Asuntos Ambientales (CAA), mediante el voto de cualquiera de sus miembros. El CAA está integrado por los Ministros y Ministras de Medio Ambiente.

Se puede concluir que este tratado DR-CAFTA representa una gran oportunidad para mejorar los sistemas de gestión ambiental para Guatemala. Los derechos y obligaciones correspondientes al carácter plurilateral del Tratado significa que cada país centroamericano puede accionar en contra de cualquier otro país de la región cuando se de un incumplimiento en materia ambiental. Esto amplía en gran medida los compromisos adquiridos en el marco de la integración centroamericana y obliga a los

países a velar porque en cada país se cumpla con la normativa ambiental, la cual considera la conservación de la biodiversidad.

- Plan Puebla Panamá –PPP–. El PPP es una estrategia regional para potenciar el desarrollo económico, reducir la pobreza y acrecentar la riqueza del capital humano y el capital natural de la región mesoamericana, dentro de un contexto de respeto a la diversidad cultural y étnica, e inclusión de la sociedad civil. El Plan promueve la integración y el desarrollo regional, coordinando esfuerzos y acciones de los siete países de Centroamérica y los nueve Estados que integran la región Sur Sureste de México. El Plan Puebla Panamá consta de ocho iniciativas. Una de las cuales es la ambiental, que es un “Acuerdo Voluntario para una Conducta Ambiental Sostenible” (antes denominadas Salvaguardias Ambientales), aprobado oficialmente por los Ministros de Ambiente de la Región Centroamericana en 2006.

Contrapuesto a los objetivos del plan se encuentra la posición que el PPP dañará la Reserva de la Biósfera Maya –RBM–, argumentando que existen estudios regionales que señalan que la RBM sufrirá un grave impacto ambiental por la construcción de las carreteras previstas en el Plan Puebla Panamá. De los 10 tramos viales previstos en ese programa, ocho deben pasar por Petén, precisa el informe efectuado por el Fondo de Conservación Estratégica y la Universidad de Duke, en Estados Unidos. Si todas las vías se llegan a materializar, ello implicará la deforestación de 311 mil hectáreas de selva en 30 años, con la liberación de 225 millones de toneladas de dióxido de carbono. Estos proyectos aumentarán la accesibilidad a la selva maya, facilitarán la explotación ilícita de recursos naturales, así como las invasiones a las áreas naturales protegidas y la colonización por ganaderos.

A pesar de los intereses comunes que mueven el trabajo ambiental y las condiciones de infraestructura que posee el país, no se ha logrado aún una integración suficiente y efectiva en los planes de acción nacional y las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por el país. Todas las tendencias, estadísticas y datos muestran la poca efectividad de las acciones y políticas de los diferentes sectores del país. Algunos estudios sugieren la valoración de la biodiversidad como una medida de salvaguardar los ecosistemas y el ambiente, pero aún no se logran aumentar las experiencias en ese sentido. Como se mencionó anteriormente, actividades como el ecoturismo, manejo forestal sostenible, bioprospección, biocomercio y otras son las oportunidades generadoras de ingresos y de fortalecimiento de economías locales. Así mismo, la insuficiencia de herramientas legales para la protección del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas asociado a la utilización de los recursos genéticos impulsado por el CDB, es un problema común de los países latinoamericanos ricos en biodiversidad y en conocimiento tradicional. El enfoque de la lucha por la propiedad intelectual del conocimiento no es sobre la propiedad de la patente, sino sobre los mecanismos para compartir justa y equitativamente los beneficios derivados de las patentes que utilizan material biológico y conocimiento tradicional del lugar de origen. Actualmente, Guatemala inicia la senda para promover la distribución justa y equitativa de los beneficios obtenidos del acceso a los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado a estos, con la participación de los pueblos indígenas en el proceso, lo cual reduciría significativamente la pobreza y consecuentemente la presión sobre la biodiversidad (Aguilar, 2000).